

Cerro Sombrero, 31 de julio de 2023.

DECRETO ALCALDICIO NUM.514/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 31 de julio de 2023, enviado por don Patricio Triviño Macías, Director de Obras Suplente, para decretar el Informe de multa, PROYECTO: "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO", LICITACIÓN PÚBLICA N°3865-3-LQ22.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 16 de junio de 2023, que aprueba Acta de Observaciones N° 1 del proyecto "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO", LICITACIÓN PÚBLICA N°3865-3-LQ22, de fecha 30 de mayo de 2023.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°092 de fecha 14 de febrero de 2022, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación 3865-3-LQ22 MEJORAMIENTO VEREDAS CERRO SOMBRERO-2.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 733 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el convenio del proyecto denominado "MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 5) El Decreto Alcaldicio N°164 de fecha 15 de marzo de 2022, de adjudicación de la Licitación Pública ID 3865-3-LQ22 MEJORAMIENTO VEREDAS CERRO SOMBRERO-2.
- 6) Decreto Alcaldicio N°199 de fecha 31.03.2022 que aprueba contrato a suma alzada de fecha 31.03.2022 entre la MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA y MAURICIO LEVICOY NAVARRO.
- 7) Decreto Alcaldicio N°203 de fecha 31.03.2022 que aprueba acta de entrega de terreno de fecha 31.03.2022. Decreto Alcaldicio N°267 de fecha 25.04.2022 que ordena paralización desde el 25 de abril hasta el 15 de agosto de 2022.
- 8) Decreto Alcaldicio N°549 de fecha 11.08.2022 que aprueba levantar paralización de las obras de la licitación pública 3865-3-LQ22.
- 9) Decreto Alcaldicio N°829 de fecha 15.11.2022 que acepta la modificación del contrato MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, código BIP 40032854-0 en lo que respecta al plazo, quedando en: El plazo máximo para la ejecución de las obras será de 300 días corridos contados desde la entrega oficial de terreno.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 187 de fecha 24 de marzo de 2023, que rectifica la fecha de término de la Licitación Pública ID 3865-3-LQ22 MEJORAMIENTO VEREDAS CERRO SOMBRERO-2.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 232 de fecha 04 de abril de 2023, de Informe Técnico de la obra Licitación Pública ID 3865-3-LQ22 "LÍNEA 2 MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 245 de fecha 11 de abril de 2023, de reintegro correspondiente a la obra que se encuentra en ejecución "Mejoramiento Veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero", por un monto de \$1.055.533.-
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 12 de abril de 2023, de informe aumento y disminución de la obra "Mejoramiento Veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero".
- 14) El Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 14 de abril de 2023, de Rectificación modificación de contrato de la obra "Mejoramiento Veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero".
- 15) El Decreto Alcaldicio N°294 de fecha 26 de abril de 2023, reintegro correspondiente reintegro recursos al Gobierno Regional, obra "Mejoramiento Veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero"
- 16) El Decreto Alcaldicio N°335 de fecha 17 de mayo de 2023, para conformación de comisión de recepción provisoria de la licitación 3865-3-LQ22 "LÍNEA 1 MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 17) El Decreto Alcaldicio N° 355 de fecha de mayo de 2023, que rectifica el Decreto Alcaldicio N° 335 de fecha 17 de mayo de 2023, que designa la comisión de recepción provisoria de la licitación 3865-3-LQ22 "LÍNEA 1 MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 18) El Decreto Alcaldicio N° 366 de fecha 30 de mayo de 2023, que incorpora al Decreto Alcaldicio N° 355 de fecha 24 de mayo de 2023, que rectifica la conformación de comisión de recepción provisoria de la licitación 3865-3-LQ22 "LÍNEA 1 MEJORAMIENTO VEREDAS, SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 19) El decreto alcaldicio N° 413 de fecha 04 de julio de 2023, que acepta el Acta de Recepción Provisoria, PROYECTO: "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO", LICITACIÓN PÚBLICA N°3865-3-LQ22.
- 20) El Decreto Alcaldicio N° 930 de fecha 22 de junio de 2023, que nombra a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS RUN 18.551.806-K, como Director de Obras Municipales de la II.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/QDGTYY-051>

Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 22 de junio de 2023 y hasta el retorno del titular.

- 21) El Decreto Alcaldicio N°490 con fecha 28 de julio de 2023, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria, PROYECTO: "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO", LICITACIÓN PÚBLICA N°3865-3-LQ22.
- 22) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 23) El Decreto Alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 24) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 25) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 26) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 27) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 28) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 29) El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 3) La RES. EX. 538 DEL 15/12/2021 (DPIR) "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO" por \$95.446.000.
- 4) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, el Informe de Multa del PROYECTO: "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO", LICITACIÓN PÚBLICA N°3865-3-LQ22, de fecha 28 de julio de 2023 y que a continuación se transcribe:

Cerro Sombrero, 28 de julio de 2023

DE : PATRICIO TRIVIÑO MACIAS
DOM (S)

A través de la presente, informe sobre el cobro de la multa del Proyecto:

MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO.

1. El presente informe tiene por objeto respaldar la multa que se cobrará en el proyecto denominado "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO"
2. En relación con el contrato LICITACIÓN PÚBLICA "3865-3-LQ22 "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO." que se detalla a continuación:



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	MAURICIO LEVICOY
LICITACIÓN PÚBLICA N°	:	3865-3-LQ22
NOMBRE DE LA OBRA	:	MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO
DECRETO APRUEBA CONTRATO	:	N° 199/SECCIÓN B
CÓDIGO BIP N°	:	40032854
COSTO DE LAS OBRAS	:	\$97.946.000
FINANCIAMIENTO	:	GORE-FRIL
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	412 días corridos
FECHA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	31-03-2022

3. Detalles del Cobro:

Según lo indicado en el contrato de ejecución de obras a suma alzada "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO" que indica lo siguiente:

DECIMO: DE LAS MULTAS.

a): Por atraso de EL CONTRATISTA en la entrega de la obra definida por el acto administrativo de recepción provisoria de la obra, si esta se ejecutara con posterioridad al plazo contractual, se aplicará al contratista por cada día de atraso, la multa 3 UF, monto que se descontará del estado de pago que corresponda"

* El valor de la UTM y de la UF será equivalente al último día hábil del mes inmediatamente anterior.

4. Conclusiones:

Aplica el cobro de Multa de 3 UF por 19 días de atraso

Detalle:

UF al último día hábil del mes de abril: \$ 35.812.-

MULTA TOTAL: \$ 680.428.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de SECPLAN, DAF y al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretario Municipal (S)

DMP/GDM/PTM/dmp

